

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI - 140
	OFICINA JURÍDICA	Version 07
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NO 20241800118144, DEL 2024-11-14

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025437 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL HOGAR".

El jefe de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL HOGAR identificada con NIT. 800.214.869-4, representada legalmente por la señora MARCELINA LAME PAME, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.291.723 de Popayán, el convenio solidario No. 20241800025437 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL HOGAR presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio No 20241800025437 del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS - 100035455 Anexo 0 del 12 de noviembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 10007447 Anexo 0 del 12 de noviembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

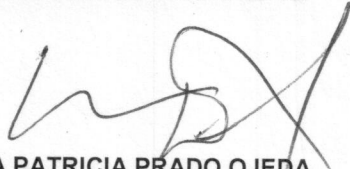
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la póliza de cumplimiento No. CCS - 100035455 Anexo 0 del 12 de noviembre del 2024 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 10007447 Anexo 0 del 12 de noviembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentadas por LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL HOGAR identificada con NIT 800.214.869-4, representada legalmente por la señora MARCELINA LAME PAME, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.291.723 de Popayán, en virtud de amparar convenio solidario No 20241800025437 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA PATRICIA PRADO OJEDA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica.